

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 038/05.

N° 064 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

EXTRACTO BLOQUE P.J. PROY. DE RESOL. SOLICITANDO AL P.E.P.
DISPONGA EN FORMA URGENTE LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY
N° 370 (RÉGIMEN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y PALEONTOLÓGICO
PCIAL.).

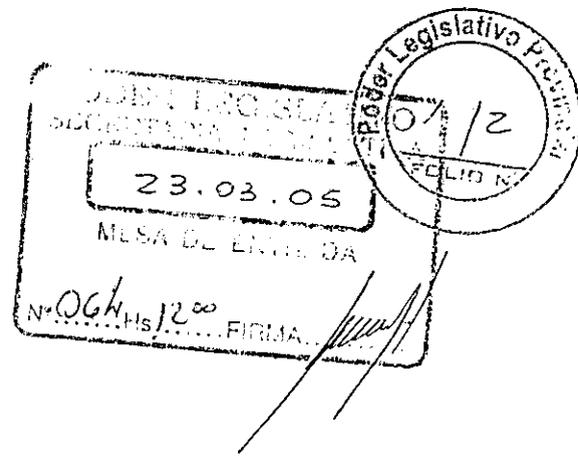
Entró en la Sesión 07/04/05

Girado a la Comisión P/R AP.
N°:

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En el año 1996, los legisladores integrantes del bloque del Movimiento Popular Fuegoño tomaron la iniciativa de proteger la memoria de nuestra tierra y nuestros pueblos originarios como forma de resguardar la identidad provincial, regional y nacional.

Afortunadamente la legislatura de ese entonces, entendió que este RÉGIMEN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y PALEONTOLÓGICO PROVINCIAL era una deuda pendiente con las culturas de generaciones pasadas, según se desprende de la idea original de hace 9 años y luego de su estudio y análisis, fue aprobado casi un año después.

Esos hombres y mujeres entendieron que el proyecto presentado por el M.P.F. era una herramienta valiosa y necesaria ante 'la constante y salvaje depredación, destrucción y lo más grave; la explotación o salida de ellos, de los bienes del patrimonio del territorio provincial' dijeron en sus fundamentos.

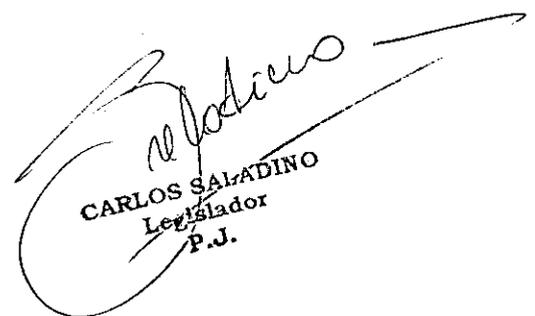
Hoy reconozco que ese proyecto era una de las pocas llaves para preservar nuestra memoria colectiva, la huella de nuestros antepasados, los verdaderos dueños de esta tierra, nuestros aborígenes como así también fomentar nuestra cultura.

Sin embargo, la Ley 370 aún no está reglamentada y por ende la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural y Paleontológico es solo el sueño de los trabajadores de la historia y la cultura. Aun no existe.

Hoy, vemos alarmados como existen proyectos y decisiones que atentan contra lo que fue en principio la lucha, el trabajo y la huella que deben ser indelebles para generaciones futuras.

Por ello he puesto todas mis energías en sendos proyectos que tienen relación con la memoria de nuestro pueblo y hoy solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto de resolución para que el Poder Ejecutivo reglamente este Régimen y así, asegurarnos en el futuro una mirada real de quienes fueron los pioneros de Tierra del Fuego y sus obras.

Muchas gracias Sr. Presidente.


CARLOS SALADINO
Legislador
P.J.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, disponga en forma urgente la reglamentación de la ley provincial N° 370 '**REGIMEN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y PALEONTOLÓGICO PROVINCIAL**'.

ARTICULO 2º.- DAR cumplimiento urgente a lo dispuesto en el artículo N° 59 de la misma, '**CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL Y PALEONTOLÓGICO PROVINCIAL**'.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


CARLOS SALADINO
Legislador
P.J.